



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/030/2023-D.

CÉDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **diez horas con treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en **proveído dictado el dieciocho de abril** de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/030/2023-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro¹.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTO el oficio DEOEPyPP/0481/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ el diecisiete de abril; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/0481/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, el cual obra en una foja útil, más sus anexos, consistentes en el oficio CA/120/2024, la impresión de una factura por la cantidad de \$ 36,309.00 (treinta y seis mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.), emitida por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro⁵, así como la impresión de un comprobante de pago interbancario por la misma cantidad, documentos por los cuales se informa a esta Dirección Ejecutiva la **primera deducción parcial** de la multa impuesta al Partido Político de la Revolución Democrática, así como la remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro del numerario obtenido por concepto de multa.

Documentación que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir copia certificada del oficio y anexos de la cuenta, así como informar el presente proveído al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁶ solicitando **se tenga en vías de cumplimiento la sentencia** emitida dentro del expediente **TEEQ-POS-02/2024** del índice de dicha autoridad jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese, por estrados y por oficio al Tribunal Electoral con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II, III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/ASM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral

⁵ En lo sucesivo Consejo de Ciencia.

⁶ En lo subsecuente Tribunal Electoral.